



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8341

02/04/2020

19912

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se adjuntan en **anexos** sendos archivos Excel que contienen la información en relación con las marginales de pérdida de nacionalidad española y conservación de la nacionalidad española que se recogen en Inforeg correspondientes a los años 2009 a 2019.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las pérdidas de nacionalidad así como gran número de manifestaciones de conservación se producen fuera de España y, por tanto, se inscriben en los registros civiles consulares, que no acceden en la actualidad a la aplicación Inforeg, por lo que esta información no estaría contenida en las tablas que se facilitan.

Por otra parte, en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP), dependiente del Ministerio de Justicia, se han resuelto entre el 1/1/2009 y el 31/12/2019 los siguientes recursos:

- 156 sobre pérdida de la nacionalidad con el siguiente resultado:
 - 120-Desestimados-Procedía la pérdida
 - 30-Estimados-No procedía la pérdida
 - 4-Error en el procedimiento, se ordenó retrotraer actuaciones
 - 1- fuera de plazo

- 46 sobre conservación de la nacionalidad española. De los cuales:
 - 30-Desestimados-no procedía conservación
 - 16-estimados-procedía la conservación

Respecto de la cuestión contenida en el punto 4, conviene señalar que las manifestaciones de conservación de la nacionalidad española se realizan en los registros



civiles, municipales o consulares, sin que la DGSJFP intervenga a no ser en vía de recurso. Por lo tanto, la (extinta DGRN) no rechaza o acepta dichas manifestaciones.

En cuanto a declaraciones presentadas por nacionales españoles de origen, por carta de naturaleza, opción o residencia, el Ministerio de Justicia no tiene acceso a esa información, ya que no consta en la aplicación informática Inforeg, como tampoco figura en ella información sobre las causas de los rechazos.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 06 de mayo de 2020



ANEXO 184/8341 I
marginal pérdida nacionalidad española 2009 a 2019

Año	Código Tipo Hecho	Tipo Hecho	Número de Inscripciones Marginales
2009	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	23
2009			23
2010	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	38
2010			38
2011	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	39
2011			39
2012	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	135
2012			135
2013	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	205
2013			205
2014	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	433
2014			433
2015	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	489
2015			489
2016	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	503
2016			503
2017	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	416
2017			416
2018	110	INSCRIP. PÉRDIDA DE NACIONALIDAD POR EXPEDIENTE	499
2018			499

ANEXO 184/8341 II
marginal Conservacion nacionalidad española 2009 a 2019

Año	Código Tipo Hecho	Tipo Hecho	Número de Inscripciones Marginales
2009	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	531
2009			531
2010	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	953
2010			953
2011	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	963
2011			963
2012	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	4093
2012			4093
2013	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	5798
2013			5798
2014	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	8388
2014			8388
2015	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	8465
2015			8465
2016	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	7255
2016			7255
2017	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	7416
2017			7416
2018	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	8650
2018			8650
2019	157	INSCRIP. CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	10020
2019			10020